

TESTIMONIO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 23 DE JUNIO DEL 2016.-

En la Casa Consistorial de Huétor Tajar, siendo las dieciocho horas del día veintitres de Junio del año dos mil dieciséis, celebró sesión extraordinaria el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fernando Delgado Ayén, con la asistencia de los Sres. Concejales/as relacionados al margen, faltando debidamente excusados los que tambien se indican, actuando de Secretaria la que lo es de la Corporación, D^a Pilar Vidal Sánchez-Palencia.

SRES/AS. ASISTENTES

PRESIDENTE

D. FERNANDO DELGADO AYÉN

CONCEJALES/AS

PSOE

D^a. MARIA DOLORES LÓPEZ JIMÉNEZ

D^a ENCARNACIÓN REDONDO SANJUAN

D. MIGUEL ANGEL SANJUÁN MOLINA

D^a FRANCISCA AGUILERA MORALES

D. JORGE JESÚS MORENO CÁCERES

D. CARLOS FRANCISCO ARCO MONTORO

D. JORGE LUIS CORPAS NOVO

D. JUAN JESÚS GÓMEZ REINOSO

D^a M^a CARMEN CHAMORRO GARCIA

D^a. IRENE JAIMEZ RAMÍREZ

D^a M^a CARMEN CHAMORRO GARCIA

D^a. MARÍA MATA PINOS

P.P.

D. CARLOS JAVIER GUZMÁN JIMÉNEZ

D. JAVIER FUNES DONAIRE

UPyD

D. JAVIER GONZÁLEZ INIESTAR

SRES/AS. AUSENTES

PSOE.

Dª MARÍA DEL PILAR PÉREZ RUIZ

D.ANTONIO NÚÑEZ MAROTO

ORDEN DEL DÍA

01.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHA 13.04.16, 25.05.16 Y 01.06.16 -

Se somete a aprobación los borradores de las actas correspondientes a las sesiones plenarias de fecha 13.04.16, y 01.06.16, aprobándose las mismas por mayoría de trece votos a favor, correspondientes doce al Grupo Municipal del PSOE y uno al Grupo Municipal de UPyD, votando en contra los dos miembros del PP, procediendo a su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el Art. 110.2 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, no sometiéndose a aprobación el borrador del acta correspondiente a la sesión de fecha 25.05.2016 por no estar finalizada su redacción quedando por tanto pendiente de aprobación para la sesión plenaria siguiente.

02.- DACCIÓN DE CUENTAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Se da cuenta a los miembros asistentes de las Resoluciones de la Alcaldía, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, siendo estas las que a continuación se relacionan:

375	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL DE ALBAÑIL, D. FRANCISCO PIQUERAS GOMEZ.-
376	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A D. MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ LIGERO., IMPORTE: 223,02 €.-
377	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A DÑA. Mª. ISABEL REDONDO MARFIL., IMPORTE: 200 €.-
378	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. PRÓRROGA DEL CONTRATO TEMPORAL DE LIMPIADOR., D. JOAQUÍN EXPÓSITO SÁNCHEZ.
379	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A AÑA. ANA BELEN PORRAS MONTEJANO., IMPORTE: 110,88 €.-
380	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. PRÓRROGA DEL CONTRATO LABORAL DE CONSERJE DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA BDA. DE VENTA NUEVA., SEGÚN BOLSA DE DISCAPACITADOS., D. DAVID CORTES FAJARDO.
381	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A D. JOSÉ ANTONIO DÍAZ

	EXPÓSITO, IMPORTE: 36,00 €.-
382	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A DÑA. ANA BEATRIZ GORDO TORO., IMPORTE: 300,00 €.-
383	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A DÑA. MARÍA ZORAIDA AGUILERA BUENO., IMPORTE: 200,00 €.-
384	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL POR SUSTITUCIÓN DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO. DÑA. OLGA MARÍA ROBLES MONTERO.
385	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL POR SUSTITUCIÓN DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO. DÑA. OTILIA VIOLETA LACAL ESOBAR.
387	CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO: 01.JUNIO.2016.
388	APROBACIÓN EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO: 02/2016., IMPORTE: 9.000 €.
389	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A D. JUAN CARLOS MONTAVEZ SÁNCHEZ., IMPORTE: 264,19€.-
390	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL POR SUSTITUCIÓN DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO., DÑA. BEATRIZ MATA PINOS.
391	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL POR SUSTITUCIÓN DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO., DÑA. MARÍA TRINIDAD SILLERO COBOS.
392	PRESETACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE.CONTRATACIÓN LABORAL POR SUSTITUCIÓN DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO. DÑA. VACARU DANIELA.
393	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL DE FONTANERO, D. BRÍGIDO MALAGÓN MARTÍN.,
394	PRESTACIÓN SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL DE CONDUCTOR DE FURGONETA., D. MIGUEL ÁNGEL ÁLVAREZ PINOS.
395	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL DE PEONES PARA EL "PROGRAMA MUNICIPAL DE ESTÍMULO A LA ECONOMÍA LOCAL 2016"., D. JUAN FRANCISCO HATERO PRADOS Y D. JOSÉ GONZÁLEZ ROMERO.
396	CONCESIÓN SUBVENCIÓN AL "CLUB DEPORTIVO EL COLORÍN DE HUÉTOR TÁJAR., IMPORTE: 150,00 €.-
397	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL DE ALBAÑIL PARA EL "PROGRAMA MUNICIPAL DE ESTÍMULO A LA ECONOMÍA LOCAL 2016".- D. PEDRO ANTONIO ALBA SEVILLA Y 5 MÁS.-
398	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL DE BARRENDEROS., D. FRANCISCO MARTÍNEZ CANO, MANUEL OLIVARES LIGERO Y D. JAVIER

	PACHECO EXPÓSITO.
399	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL DE PEONES: D. ESTEBAN COCA LACAL Y 4 MÁS.-
400	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL DE JARDINEROS., D. ALEJANDRO ARIZA GUERRERO Y 3 MÁS.-
401	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE .CONTRATACIÓN LABORAL DE LIMPIADORAS. Dª. NOELIA CAMPILLO OSUNA Y 14 MÁS.-
402	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE .CONTRATACIÓN LABORAL DE MONITORES DEPORTIVOS, NATACIÓN Y SOCORRISTAS: Dª. FLORENTINA ARREBOLA REILOBA Y 16 MÁS”.
403	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. PRÓRROGA DEL CONTRATO LABORAL DE LIMPIADORA., Dª. M. DOLORES ALCARAZ GUTIÉRREZ Y 6 MÁS.
404	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. PRÓRROGA DEL CONTRATO LABORAL DE PEÓN, D. ÁLVARO GUERRERO ARCO Y D. JAVIER MORENO SÁNCHEZ Y 2ª. PRÓRROGA, RAFAEL RINCÓN ARCO.
405	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. PRÓRROGA DEL CONTRATO LABORAL DE JARDINERO, DÑA. ELDA ROGELIA AMPUERO PAYE Y 5 MÁS-
406	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. PRÓRROGA DEL CONTRATO LABORAL DE BARRENDERO, D. MANUEL CANTÓN CARDENETE Y D. DAVID MARTÍNEZ LACAL.
407	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. PRÓRROGA DEL CONTRATO LABORAL DE ALBAÑIL, D. ANTONIO GARCÍA PESO.
408	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. PRÓRROGA DEL CONTRATO LABORAL DEL CONSERJE DEL PARQUE DE LA AMISTAD Y DE LAS AMÉRICAS SEGÚN BOLSA DE DISCAPACITADOS R.D. 58/20008., D. FERNANDO JIMÉNEZ ABRIL.
409	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE .CONTRATACIÓN LABORAL DE COORDINADOR DE INSTALACIONES DEPORTIVAS., D. LUIS MIGUEL DIAZ CABELLO.
410	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE .CONTRATACIÓN LABORAL POR SUSTITUCIÓN DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO, Dª. MARÍA VICTORIA LARA EXTREMEIRA.
411	GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS DE TRABAJOS DEL MES DE ABRIL/2016. 4.486,91 €.-
412	AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN, RECONOCIMIENTO Y ORDENACIÓN DE PAGOS, NÓMINAS MAYO 2.016, 227.129,94 €.-
413	CONCESIÓN AYUDA “PROGRAMA MUNICIPAL DE URGENCIA SOCIAL”, D.

	PEDRO RAFAEL MUÑOZ ROLDÁN Y 20 MÁS”.-
414	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: 01.JUNIO.2016.
415	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A D. ANTONIO RETAMERO OLIVARES, IMPORTE: 50,00 €
416	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A D. JUAN GONZÁLEZ QUINTANA, IMPORTE: 50,00 €.-
417	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL POR SUSTITUCIÓN DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO, DÑA. DOLORES GÓMEZ ALBA.
418	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL POR SUSTITUCIÓN DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO. D. MOHAMED YOOSSEF MAHADI HMAMOU.
419	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL DE PEÓN. D. GERMAN GUERRERO SÁNCHEZ.
420	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE .CONTRATACIÓN LABORAL POR SUSTITUCIÓN AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO. D. BEATRIZ MATA PINOS.-
421	ADMITIR A TRÁMITE Y SOMETER A INFORMACIÓN PÚBLICA LA SOLICITUD Y EL PROYECTO ACTUACIÓN, PARA DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA “VIVIENDA RURAL DESTINADA A ALOJAMIENTO RURAL , FORMADO POR DOS APARTAMENTOS EN MOLINO TAJARILLA”., PROPIEDAD DE SEAN PATRICK KELLEHER.
422	CONCESIÓN SUBVENCIÓN AL CLUB DE PETANCA AMIGOS DE HUÉTOR TÁJAR, IMPORTE: 1.000,00 €.-
423	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A D. FRANCISCO JAVIER PACHECO EXPÓSITO, IMPORTE: 145,35 €.-
424	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A D. JOSÉ GONZÁLEZ ROMERO, IMPORTE: 210,45 €.-
425	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE .CONTRATACIÓN LABORAL DE ARQUITECTO TÉCNICO. DÑA. BEATRIZ REVELLES DELGADO.
426	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A D. JOSÉ ZARZA LORCA, IMPORTE: 40,00 €.-
427	ESTIMACIÓN SOLICITUDES ALTAS PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES., D. NICOLÁS VEGA OCETE Y 48 MÁS.
428	AUTORIZACIÓN DEVOLUCIÓN FIANZA A D. ANTONIO SALAS ARROYO, GARANTÍA OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA TORRE-FORTALEZA NAZARI DE HUÉTOR TÁJAR, IMPORTE: 5.739,26 €.-
429	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE .CONTRATACIÓN LABORAL POR SUSTITUCIÓN DE MONITORES DE LUDOTECA., DÑA. FRANCISCA R. CASTELLANO LARA.
430	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E

	INAPLAZABLE .CONTRATACIÓN LABORAL DE PEÓN, LUIS HENESTROSA GARCÍA Y D. GERMAN PAREJO VALVERDE.
431	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE .CONTRATACIÓN LABORAL DE ALBAÑIL: D. FRANCISCO GUERRERO FAJARDO Y DOS MÁS.
432	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. CONTRATACIÓN LABORAL POR SUSTITUCIÓN DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO. DÑA. MARÍA BELÉN MARTÍNEZ RODRÍGUEZ.
433	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE .CONTRATACIÓN LABORAL POR SUSTITUCIÓN DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO. DÑA. DANIELA VACARU.
434	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE .CONTRATACIÓN LABORAL POR SUSTITUCIÓN DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO: DÑA. MARÍA TRINIDAD SILLERO COBOS.
435	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: 08.JUNIO.2016 A LAS 9,30 HORAS.
436	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE., D.MANUEL OLIVARES LIGERO, IMPORTE: 150,00 €.-
437	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A D. JAVIER MORENO SÁNCHEZ, IMPORTE: 150,00 €.-
438	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE .CONTRATACIÓN LABORAL DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO. DÑA. INMACULADA PÉREZ MOLDERO.
439	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE .CONTRATACIÓN LABORAL POR SUSTITUCIÓN DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO, DÑA. OLGA MARÍA ROBLES MONTERO.
440	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A D. FRANCISCO JAVIER PACHECO EXPÓSITO, IMPORTE: 50,00 €.
441	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE .CONTRATACIÓN LABORAL DE BARRENDERO, D. MIGUEL ANGEL AGUILERA CANO.
442	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. PRÓRROGA DEL CONTRATO LABORAL DE LIMPIADORA, DÑA. RAQUEL DELGADO REDONDO.
443	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A D. MIGUEL CUBEROS ORTEGA, IMPORTE: 396,18 €.-
444	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A D. RAFAEL RINCÓN ARCO, IMPORTE: 50,00 €.
445	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE .CONTRATACIÓN LABORAL DE CARPINTERO, DÑA. VALERIY SUKHAR .
446	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A D. CESAREO CANTANO PIÑAR,

	IMPORTE: 300,00 €.-
447	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE .CONTRATACIÓN LABORAL POR SUSTITUCIÓN DE AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO., D. MOHAMED YOOSSEF MAHDI HMAMOU.
448	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A DÑA. CARMEN MONTORO ORTUÑO, IMPORTE: 184,79 €.-.
449	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE. PRÓRROGA DEL CONTRATO LABORAL DE ALBAÑIL, D. RAÚL ARENAS RUIZ.
450	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE .CONTRATACIÓN LABORAL DE MONITORES DEPORTIVOS, DÑA. ANTONIA RUIZ LIÑAN.
451	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: 15.JUNIO.2016.
452	APROBACIÓN EXPTE. MODIFICACIÓN DE CRÉDITO., 03/2016, IMPORTE: 65.447,00 €
453	RECONOCIMIENTO EXENCIONES IMPUESTO VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA., VEHÍCULO DE TITULARIDAD MUNICIPAL: MICROBUS MARCA MERCEDES., MODELO: 412 D, MATRÍCULA 4652 CWK.
454	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CARÁCTER URGENTE E INAPLAZABLE .CONTRATACIÓN LABORAL DE LIMPIADORA: DÑA. INMACULADA NOGALES PÉREZ.-
455	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A D. EUGENIO ORTEGA MALAGÓN., IMPORTE: 150,00 €-
456	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A D. ANTONIO RETAMERO OLIVARES, IMPORTE: 311,53 €.-
457	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A D. ANTONIO DAVID BONILLA SÁNCHEZ, IMPORTE: 300,00 €

03.- DACIÓN DE CUENTAS EXPTE. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS: 02/2016 - TRANSFERENCIAS DE CREDITOS ENTRE APLICACIONES DE GASTOS MISMA AREA DE GASTO (EXPTE. GEST. Nº 126/2016) Y 03/2016 - GENERACION DE CREDITOS POR INGRESOS DIFERENCIAS SUBVENCIONES P.F.E.A. 2016 (EXPTE. GEST. Nº 136/2016).-

De conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta de los expedientes de modificación de crédito instruidos por la Intervención Municipal, de conformidad a la Orden EHA/3565/2008, de 3/12, por la que se aprueba estructura de los Presupuestos de Entidades Locales, aprobados por Resoluciones de la Alcaldía, siendo su contenido literal el siguiente:

"Expediente G-Nº: 126/2016,

Transferencias de crédito entre aplicaciones de Gastos de la Misma Area de Gasto, de conformidad a la Orden EHA/3565/2008, de 3/12, se aprueba estructura de los Presupuestos de Entidades Locales.(M.C. 02/2016).-

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 388/2016

Visto el informe de Secretaría de fecha 30-05-2016 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de fecha 30-05-2016, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar, y de conformidad con lo

establecido en los artículos 179.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos núm. 02/2016, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias del mismo Area de Gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
342	61900	Inversiones Instalaciones deportivas	9.000,00
TOTAL ALTAS DE CREDITO			9.000,00

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
338	22699	Fiestas populares y Festejos	9.000,00
TOTAL BAJAS DE CREDITO			9.000,00

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

TERCERO. Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

En Huétor Tájar, a 30 de Mayo de 2016."

"Expediente G-nº: 136/2016.

Asunto: Expediente de Generación de Créditos por Ingresos (MC. nº 03/2016.)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 452/2016

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos nº. 03/2016, con la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe favorable del Interventor.

Visto que con fecha 15 de Junio de 2016, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 15 de Junio de 2016 por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos nº. 03/2016, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Partidas de Ingresos/Artículo 43.1.a), b) y c) del Real Decreto 500/1990

Partida	Descripción	Euros
<i>Económica</i>		
<i>Cap. Art. Concepto</i>		
42100	Diferencia Subvención Servicio Publico de Empleo Estatal PFEA	21.733,00
76100	Diferencia Subvención Materiales PFEA.	43.714,00
	TOTAL INGRESOS	65.447,00

Altas en Partida de Gastos

Partida		Descripción	Euros
<i>Área Gasto</i>	<i>Económica</i>		
241	14300	Diferencia Gastos Personal P.F.E.A.	21.733,00
241	60902	Diferencia Gastos Materiales P.F.E.A.	43.714,00
		TOTAL GASTOS	65.447,00

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

o manda y firma Alcalde-Presidente Excmo. Ayto. de Huétor Tájar, Fernando Delgado Ayén, en Huétor Tájar, a 15 de Junio de 2016; de lo que, como Secretaria, doy fe."

04.- OPERACIÓN DE TESORERÍA (EXPTE. GEST. Nº 130/2016).-

Visto que con fecha 02 de Junio de 2016 se inició expediente para concertar una operación de tesorería por importe de 500.000,00 euros.

Visto que con fecha 02 de Junio de 2016 se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable y con igual fecha se emitió informe de Intervención.

Visto que se solicitaron ofertas a las Entidades de la localidad para la presentación de las mismas.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, en relación con lo establecido en el artículo 52.2 Del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y de conformidad con lo

dispuesto en el artículo 22.2.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno por mayoría de 12 votos a favor, correspondientes al Grupo Municipal del PSOE y tres votos en contra, correspondientes a dos miembros del Grupo Municipal del PP, y uno del Grupo Municipal de UPYD, al ser quince los miembros que de hecho de los diecisiete de derecho componen la Corporación Municipal, adopta el siguiente **ACUERDO**

Primero. Concertar con la Entidad BMN una Póliza de Crédito en Cuenta Corriente por importe de 500.000,00 Euros (**Quinientos Mil Euros**), con las siguientes **CONDICIONES:**

MODALIDAD: Póliza de Crédito.

IMPORTE: 500.000,00 Euros.

PLAZO: 12 MESES.

TIPO DE INTERES: 0,47% Fijo.

COMISION APERTURA, ESTUDIO Y CANCELACION: Exento.

COMISION DE DISPONIBILIDAD: 0,025% trimestral.

AMORTIZACION: A vencimiento.

FORMALIZACION: Ante Fedatario Público Municipal.

Segundo. Notificar el presente Acuerdo a la Entidad Financiera adjudicataria y al resto de Entidades financieras que presentaron ofertas.

05.- APROBACIÓN RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS (EXPTE. GEST. Nº 137/2016).-

Visto el informe de Secretaría emitido en fecha 15 de Junio de 2016, en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para proceder al reconocimiento extrajudicial del crédito siguiente perteneciente a otro ejercicio presupuestario distinto al actual.

- Resolución de Alcaldía núm. 772/2008 de Adquisición de terrenos de propiedad privada de los Hered. de D. Fernando Calle Aguilar y de D^a María Nuño Gámiz por importe de 41.480,34 euros del año 2008.

Visto el informe de Intervención de fecha 15 de Junio de 2016, en el que se establecía que era posible dicho reconocimiento.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los miembros asistentes del expediente instruido en el año 2008 para la adquisición de terrenos propiedad del Sr. Calle y D^a María Nuño, para la ampliación de la C/Generalife, teniendo previsto con los citados compensar el importe de la adquisición con terrenos de titularidad municipal sitos en el Polígono Industrial de la Catalana.

Continua diciendo que dado que no han finalizado las obras de urbanización del mencionado Polígono Industrial, es por lo que se propone el reconocimiento de crédito para pago del terreno ocupado a los Herederos.

A continuación por el Sr. Presidente se abre un turno de intervenciones a los miembros corporativos, tomando la palabra en primer lugar D. Javier Gonzalez Iniestar, Portavoz del Grupo Municipal de UPyD, manifestando que votara a favor de la propuesta y poniendo de manifiesto la conveniencia de pedir disculpas al titular del terreno por el retraso en la resolución del asunto, aunque este justificado el motivo.

Seguidamente toma la palabra D. Javier Funes Donaire, Portavoz del Grupo Municipal del PP, solicitando información del término "extrajudicial" a lo que el Sr. Interventor responde que es el

termino recogido en la ley para el reconocimiento de creditos procedentes de resoluciones y facturas correspondientes a otro ejercicio presupuestario.

Interviene de nuevo el Sr. Funes Donaire preguntando si la adquisicion del terreno se efectuo en el año 2008, porque se emite en el año 2016 el informe del Interventor actual, dado que en el citado expediente debe de constar el informe del titular de la Intervencion en ejercicio en aquel momento.

El Sr. Interventor manifiesta que emite informe en relacion al expediente sometido a la aprobacion del pleno porque es ahora cuando se somete a aprobacion el reconocimiento del credito.

El Sr. Funes Donaire manifiesta que su Grupo votara en contra ya que el citada Calle aun no se ha hecho nada, ni se ha procedido a su apertura.

Interviene D^a Francisca Aguilera Morales, Concejala del Grupo Municipal del PSOE, manifestando que las NNSS de Planeamiento recogian la ampliacion de la C/Generalife afectando el citado vial publico a un solar propiedad del Sr. Calle, por lo que habia que adquirirlo o expropiarlo, y fue por ello por lo que se procedio a la adquisicion del terreno y posterior ampliacion de la misma, ya que ello afectaba a titulares de otros inmuebles sitios en la zona, por ejemplo dar salida a la vivienda del Sr. Iranzo.

Considerandose el asunto suficientemente debatido, vista la propuesta realizada por la Alcaldía, y visto el informe de la Comisión Informativa de fecha 22 de Junio de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Pleno a propuesta de la Comisión Informativa, por mayoría de 13 votos a favor, correspondientes 12 al Grupo Municipal del PSOE y uno del Grupo Municipal de UPYD y los dos votos en contra correspondientes a los miembros del Grupo Municipal del PP, al ser quince los miembros que de hecho de los diecisiete de derecho componen la Corporación Municipal, adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento del crédito siguiente correspondiente a ejercicios anteriores.

- Resolución de Alcaldía núm. 772/2008 de Adquisición de terrenos de propiedad privada de los Herederos de D. Fernando Calle Aguilar y de D^a María Nuño Gámiz por importe de 41.480,34 euros del año 2008.

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2016, los correspondientes créditos con cargo a la Aplicación presupuestaria 151 60000 "Inversiones en terrenos", de la cual se realizó la correspondiente retención.

06.- MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL Nº 4 REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL CON MESAS, SILLAS, TABLADOS Y OTROS ELEMENTOS ANÁLOGOS, CON FINALIDAD LUCRATIVA (EXPT. GEST. Nº 140/2016).-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los miembros asistentes que aprobada la modificacion de la ordenanza municipal reguladora de la ocupacion de la via publica con mesas y sillas donde se impone la obligacion de delimitar la terraza y las condiciones de instalacion de la misma, por lo que procede la modificacion de la ordenanza fiscal anterior que recogia la tasas en funcion al numero de mesas, sillas y dias en que se produjera la la instalacion y adaptarla la tasa a los metros cuadrados realmente ocupados, siendo mucho mas facil la liquidacion, por lo que por el servicio tecnico se ha hecho un estudio para que la recaudacion obtenida tras la modificacion del hecho imponible, sea equilibrado respecto a la recaudacion anterior.

Vista la Providencia de Alcaldía en la que se solicitó informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para modificar la siguiente Ordenanza Fiscal:

Ordenanza Fiscal nº 4 Reguladora de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mesas, sillas, tablados y otros elementos análogos, con finalidad lucrativa.

Visto el proyecto elaborado por los Servicios Técnicos Municipales de Huétor Tájar, de modificación de la citada Ordenanza Fiscal.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, el Pleno del Ayuntamiento, visto el Dictamen de la Comisión Informativa, en virtud de lo dispuesto en los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, previa deliberación, por mayoría de 15 votos a favor, correspondientes 12 al Grupo Municipal del PSOE, dos correspondientes al Grupo Municipal del PP, y uno del Grupo Municipal de UPYD, al ser quince los miembros que de hecho de los diecisiete de derecho componen la Corporación Municipal, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal siguiente:

- Ordenanza Fiscal nº 4 Reguladora de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas, tablados y otros elementos análogos, con finalidad lucrativa.

Se Modifica el artículo 7. Tarifa

Hasta 10,00 m2 (inclusive)	0,72 €/dia
De 10,00 m2 hasta 15,00 m2 (inclusive)	1,08 €/dia
De 15,00 m2 hasta 20,00 m2 (inclusive)	1,44 €/dia
De 20,00 m2 hasta 25,00 m2 (inclusive)	1,80 €/dia
De 25,00 m2 hasta 30,00 m2 (inclusive)	2,16 €/dia
De 30,00 m2 hasta 35,00 m2 (inclusive)	2,52 €/dia
De 35,00 m2 hasta 40,00 m2 (inclusive)	2,88 €/dia
De 40,00 m2 hasta 45,00 m2 (inclusive)	3,24 €/dia
De 45,00 m2 hasta 50,00 m2 (inclusive)	3,60 €/dia
De 50,00 m2 hasta 55,00 m2 (inclusive)	3,96 €/dia

Se continuaría en incrementos de 5,00 m2 por unidad de mesa al precio de 0,36 €/5,00 m2

SEGUNDO. Someter dicha modificación de las Ordenanzas municipales a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Facultar a Alcalde-Presidente Excmo. Ayto. de Huétor Tájar para suscribir y firmar toda clase de documentos para la plena efectividad del presente acuerdo.

07.- RATIFICACIÓN ACUERDO JGL DE FECHA 15/06/2016 POR EL QUE SE APRUEBAN LAS MEMORIAS DEL PFEA, EJERCICIO 2016, ASIGNACIÓN ORDINARIA.(EXPTE G-121/2016).-

Visto el expediente administrativo instruido, tras tener conocimiento de los fondos asignados a esta Corporación Local para el ejercicio 2016, asignación ordinaria con cargo al Programa de

Fomento al Empleo Agrario para ADECUACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS Y OBRAS DE URBANIZACIÓN DE PASEOS Y CALLES EN HUÉTOR TÁJAR" por importe de SETECIENTOS MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS EUROS (//700.416//€), en el que constan las Memorias redactadas por el Técnico Municipal.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Hacienda y Personal.

Abierto un turno de intervenciones a los miembros corporativos

El Ayuntamiento Pleno, por doce votos a favor, correspondientes doce al Grupo Municipal del PSOE y uno al Grupo UPyD y dos abstenciones correspondientes a los miembros del Grupo Municipal del PP, adopto el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Ratificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 15/06/2016, por el que se aprueban las MEMORIAS DEL PFEA, EJERCICIO 2016, ASIGNACIÓN ORDINARIA, cuyo contenido literal es el siguiente:

"3.2. APROBACIÓN DEL PFEA ORDINARIO 2016 "MEDIDAS CONTRA EL PARO".

Dada cuenta de las instrucciones recibidas de la Dirección Provincial del SPEE para la realización de obras y servicios, en base a la colaboración del SPEE con las Corporaciones Locales para la lucha contra el paro, y teniendo en cuenta el informe emitido por el Técnico Municipal, la Corporación acuerda:

Primero.- *Aprobar las memorias redactadas por el Técnico Municipal, así como su realización por administración directa, dado el fin de estos fondos de combatir el desempleo. Las Memorias, que quedan afectadas al PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO, son las siguientes: "ADECUACIÓN EN EDIFICIOS PÚBLICOS Y OBRAS DE URBANIZACIÓN DE PASEOS Y CALLES DE HUÉTOR TAJAR"*

Segundo.- *Solicitar del Servicio Público de Empleo Estatal, como subvención a fondo perdido, por importe de (//700.416,00//€), para financiar los costes salariales derivados contratación de mano de obra.*

Tercero.- *Solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Granada y a la Junta de Andalucía para coste de materiales una Subvención a fondo perdido por un importe de (//315.187,20//€), con destino a materiales para las citadas obras.*

Cuarto.- *Aprobar una aportación municipal de (//32.546,44//€) para financiar los costes salariales por la contratación de mano de obra con cargo a la partida presupuestaria y de (//60.000,00//€), para financiación de materiales con cargo a la partida presupuestaria del presupuesto municipal vigente*

Quinto.- *Autorizar al Sr. Alcalde para que haga cuantas gestiones sean necesarias a los efectos de realización de dichas obras para solicitar una subvención a fondo perdido por importe de 315,187,20 euros con destino a la adquisición de materiales para las citadas obras."*

Sexto.- *Ratificar el presente Acuerdo en la próxima sesión que celebre el Pleno del Ayuntamiento de Huétor Tájar.*

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al SEPEE, a la Excma. Diputación Provincial de Granada y al Departamento de Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

Acto seguido solicita la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de UPyD, D. Javier González Iniesta manifestando que no desea formular ningún ruego ni pregunta pero si quiere poner de manifiesto su felicitación, a la que pueden sumarse si lo desean el resto de los Grupos Municipales, a todos los estudiantes de la localidad que se han presentado a la selectividad, a sus familias así

como a los docentes que los han preparado desde la etapa de educación infantil hasta el bachillerato y especialmente a la alumna Nerea Ortiz Sánchez, que ha obtenido premio extraordinario de expediente, obteniendo la segunda calificación de Andalucía y la primera de Granada.

El Sr. Alcalde, en nombre de su Grupo se suma a ello, manifestando que ya la han felicitado personalmente. Añade que todos se sienten orgullosos y satisfechos por el premio obtenido por la alumna que además pertenece a un Centro Educativo Público y de la localidad de Huétor Tajar.

Termina diciendo que desde el Ayuntamiento, desde hace aproximadamente cuatro años, el día 1 de Julio se hace un reconocimiento a los alumnos que han obtenido mayor puntuación en sus expedientes de bachillerato y selectividad.

Finalmente interviene el Portavoz del Grupo Municipal del PP, D. Javier Funes Donaire, sumándose a la felicitación propuesta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la Sesión por la Presidencia, siendo dieciocho horas, treinta minutos del día de la fecha, para constancia de todo lo cual levanto la presente acta que firma junto a mí el Sr. Alcalde, de todo lo cual, CERTIFICO.

VºBº

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

FERNANDO DELGADO AYEN

PILAR VIDAL SANCHEZ-PALENCIA